

Núm. 2024-4473

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

CONVOCATORIA DE GRUPOS DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ VIAJANDO POR LOS PUEBLOS” 2025

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2024 se han aprobado las bases reguladoras de la CONVOCATORIA DE GRUPOS DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ VIAJANDO POR LOS PUEBLOS” 2025, que se inserta a continuación:

Con el objeto de difusión y promoción de las producciones artísticas producidas por grupos del ámbito geográfico de la Comarca Comunidad de Teruel, se convoca a los grupos profesionales y entidades no lucrativas (asociaciones culturales, fundaciones...) que realicen actuaciones artísticas, a formar parte del programa de la Comarca Comunidad de Teruel denominado “Viajando por los pueblos”, ofertando sus actuaciones dentro de un catálogo.

El catálogo del programa Viajando por los pueblos pretende la difusión de la producción artística de los grupos de la Comarca Comunidad de Teruel entre los municipios que la componen.

Tras la convocatoria al efecto, los Ayuntamientos integrantes de la Comarca Comunidad de Teruel podrán solicitar actuaciones del citado catálogo, de acuerdo a la normativa y porcentaje de subvención que en la correspondiente convocatoria se establezca.

1. DESTINATARIOS

Serán destinatarios de la presente convocatoria los grupos profesionales y entidades no lucrativas (asociaciones culturales, fundaciones....) que realicen actuaciones de artes escénicas (Grupos folklóricos, música clásica, música popular, Jazz – Swing, Bandas de música, Corales y Polifónicas, Teatro, Animaciones y Títeres, Demostración Juegos Tradicionales...) y cuyo domicilio social radique registrado en el ámbito territorial de cualquiera de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel.

El mero hecho de formar parte del catálogo “Viajando por los pueblos”, no genera ningún derecho económico, lo que posibilita es su posterior elección por parte del Ayuntamiento participante de la correspondiente convocatoria de subvenciones.

2. SOLICITUDES:

2.1 Impresos normalizados:

Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados (Anexo I y II, o III) que se encuentran disponibles la sede de la Comarca sita en C/ Temprado, 4 de Teruel o en la web institucional www.comarcateruel.es dentro del área de cultura, junto con la documentación en ella indicada. La no utilización de los modelos o su presentación manifiestamente incompleta, será causa de exclusión automática no subsanable. En concreto, la documentación a aportar será la siguiente:

- a) Para los grupos participantes en la convocatoria anterior que deseen renovar su participación en la convocatoria 2025 solo será necesario rellenar el Anexo III, indicando en su caso las modificaciones que se consideren necesarias. En el caso de modificaciones que incluya la renovación o incorporación de fotos, se deberán aportar éstas por medios electrónicos.
- b) Para los grupos NO participantes en la convocatoria anterior que deseen participar en la convocatoria 2025:
 - Anexo I
 - Anexo II (uno por espectáculo).
 - Copia del C.I.F/ N.I.F del solicitante, y en el caso de tratarse de una asociación cultural, Fotocopia de la resolución de inscripción de la Entidad en el Registro General de Asociaciones de la D.G.A.)
 - Fotografía en formato digital del grupo así como de cada uno de los espectáculos.

2.2 Presentación de las solicitudes:

Las solicitudes se presentarán dirigidas al Sr. Presidente de la Comunidad de Teruel. C/ Temprado, 4, 44001 –Teruel-, en el Registro General de la Comarca de la Comunidad de Teruel o por cualquiera de las formas previs-

tas en la de la Ley 39/2015, de 2 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El enlace para cursar la solicitud electrónica es el siguiente: <http://comarcateruel.sedelectronica.es/info.0>

La secuencia para su obtención es la siguiente: www.comarcateruel.es / sede electrónica/ Instancia general

2.3 El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha siguiente a la de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel.

Subsanación de solicitudes: Si la solicitud no reuniera la documentación suficiente para poder realizar su evaluación, se le requerirá por escrito al solicitante para que subsane los defectos observados en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, quedando apercibido de que si así no lo hiciera, se dictará resolución declarando el desistimiento de la solicitud, conforme a lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2 CACHE

El caché por obra representada del catálogo (impuestos incluidos) incluirá la totalidad de los gastos incurridos en la representación de la obra en cualquiera de los municipios solicitantes (gastos de montaje, sonorización, iluminación, transporte a la localidad, ...). El caché máximo por obra representada será, dependiendo de la modalidad ofrecida, el que se señala en el cuadro siguiente:

Tipo de espectáculo	Caché Máximo IVA INCLUIDO
Grupos folklóricos: misas y rondas	500.00 €
Grupos folklóricos: festivales	1.200,00 €
Conciertos música	1.500.00 €
Teatro	1.500.00 €
Cuentacuentos	300.00 €
Animación de calle	500.00 €
Exhibiciones (adiestramiento animales, deportivas y similares)	1.000,00 €
Otros	600.00 €

La entidad solicitante se compromete a la emisión de la correspondiente factura de gasto que deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, entre ellos, una descripción de las operaciones o conceptos que componen la base y su importe individualizado, así como todo descuento efectuado sobre el mismo. Cuando quien emita la factura sea autónomo o profesional, será preciso que se practique la correspondiente retención como pago a cuenta del impuesto de I.R.P.F.

3 INCOMPATIBILIDAD CON OTRAS SUBVENCIONES Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL SOLICITANTE

La institución participante en el citado programa quedará obligada a la facturación al Ayuntamiento de la Comarca solicitante por el importe ofertado en la presente convocatoria y reflejado en el correspondiente catálogo, NO SIENDO SUSCEPTIBLE DE NEGOCIACIÓN ENTRE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y EL GRUPO.

La factura por representación del espectáculo deberá reunir todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

La subvención obtenida por los ayuntamientos participantes en el programa Viajando por los Pueblos es incompatible con otros programas de promoción y difusión de la cultura en los que participa la Comarca Comunidad de Teruel, debiéndolo hacer constar de forma expresa en la factura que la citada actuación forma parte del "Programa de la Comarca Comunidad de Teruel "Viajando por los pueblos".

El incumplimiento del calendario de actuación propuesto en firme por los grupos se penalizará con la eliminación del grupo para los dos ejercicios siguientes en el programa de la Comarca Comunidad de Teruel "Viajando por los pueblos" sin perjuicio de las responsabilidades derivadas del incumplimiento, sin que exista causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

4 PERIODO

El citado programa de la Comarca Comunidad de Teruel denominado "Viajando por los pueblos" abarcará el periodo que comprende del 1/01/2025 al 30/06/2025 y del 1/10/2025 al 15/11/2025.

5 ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL PROGRAMA "VIAJANDO POR LOS PUEBLOS"

El ámbito geográfico del programa Viajando por los Pueblos se corresponde con el de la Comarca Comunidad de Teruel.

En concreto, las entidades solicitantes de las citadas actuaciones podrán ser la totalidad de Ayuntamientos de la Comarca Comunidad de Teruel (incluidos sus barrios pedáneos) a excepción de la ciudad de Teruel (no así sus barrios pedáneos).

En el caso de los barrios pedáneos de la ciudad de Teruel, podrán solicitar actuaciones las entidades sin ánimo de lucro que cumplan con los requisitos de la convocatoria establecida al efecto.

También podrán solicitar las mancomunidades de municipios de la Comarca Comunidad de Teruel que cumplan con el requisito anterior.

6 NORMAS GENERALES DE EJECUCIÓN

En caso de lluvia, nieve o circunstancias de causa mayor que impida la actuación al aire libre:

- si el grupo se encuentra ya en la localidad para realizar la actuación, tanto Comarca Comunidad de Teruel como el Ayuntamiento correspondiente, abonarán sus importes respectivos en el caso de no poder realizar la actuación en un local cerrado.

- si el grupo no llega hasta la localidad para celebrar la actuación, tanto Comarca Comunidad de Teruel como el Ayuntamiento correspondiente no abonarán sus caches respectivos; quedando el grupo obligado a avisar de esta situación con la suficiente antelación.

Comarca Comunidad de Teruel, a 12 de diciembre de 2024.- El Presidente, D. José Herrero Palomar. Documento firmado electrónicamente.



ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA "Viajando por los pueblos" 2025

Solicitante (Asociación/ Compañía/ Grupo): _____

C.I.F/ N.I.F del solicitante: _____ (Adjuntar fotocopia, y en el caso de tratarse de una asociación cultural, Fotocopia de la resolución de inscripción de la Entidad en el Registro General de Asociaciones de la D.G.A.)

Apellidos y nombre del representante: _____

Dirección del domicilio social: _____

Localidad: _____ Provincia: _____

Correo Electrónico: _____ Teléfonos: _____

Nº de integrantes: _____

Tipo de espectáculo: _____

(Grupos folklóricos, música clásica, música popular, Jazz – Swing, Bandas de música, Corales y Polifónicas, Teatro, Animaciones y Títeres, Demostración Juegos Tradicionales)

Historial de la Compañía

DECLARA, bajo su responsabilidad,

- Bajo su responsabilidad, que todos los datos que aparecen en la presente solicitud son veraces.
- Que conozco la normativa reguladora de la CONVOCATORIA DE GRUPOS DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA " VIAJANDO POR LOS PUEBLOS" 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel; la acepto íntegramente y me comprometo a llevar a cabo la prestación del servicio conforme a la citada normativa.

Documentos a adjuntar a la solicitud:

- ☐ Escrito del solicitante/ representante legal, conforme a los requisitos detallados en el Anexo I y II.
- ☐ Ficha técnica de las obras ofertada (Anexo III), una por obra ofertada.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DENTRO DEL CATÁLOGO DE GRUPOS PROGRAMA CULTURAL VIAJANDO POR LOS PUEBLOS

El abajo firmante, da su consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal conforme a las siguientes cláusulas.

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación con la Comarca Comunidad de Teruel para formar parte del programa «Catálogo de grupos programa cultural Viajando por los pueblos, (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y envío de comunicaciones (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL. CALLE TEMPRADO, 4 - 44001 TERUEL (Teruel). E-mail: dpd@comarcateruel.es

Para una mayor información sobre protección de datos puede acudir a la Sede Electrónica de la Comarca Comunidad de Teruel (www.comarcateruel.es)

En Teruel a.....(fecha y firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL



Anexo II

Descripción de la Obra o Actuación (una por actividad)

Título del espectáculo : _____

Género: _____

Calle/ Local cerrado / Ambos: _____

Nº de personas en escena: _____

Duración: _____

Diponibilidad (Señale los días disponibles del mes y entre paréntesis la disponibilidad horaria, ejemplo: 2 (16-18 horas))

Enero 2025 _____

Febrero 2025 _____

Marzo 2025 _____

Abril 2025 _____

Mayo 2025 _____

Junio 2025 _____

Octubre 2025 _____

Noviembre 2025 _____

Sinopsis: _____

Necesidades Técnicas		
Escenario (ancho x alto x fondo)	Mínimo de luz	Otras (indicar cuál)

Caché (iva incluido)	
----------------------	--



ANEXO III: SOLICITUD DE RENOVACIÓN

PARTICIPACIÓN PROGRAMA VIAJANDO POR LOS PUEBLOS 2025

“Viajando por los pueblos” 2010

D. _____ con D.N.I. _____

Actuando en representación de _____

Con C.I.F. _____, en calidad de _____

SOLICITO (señalar lo que proceda):

- La renovación de la participación de la entidad que represento en el programa cultural de la Comarca Comunidad de Teruel, manteniendo las condiciones de la citada solicitud.
 - La renovación de la participación de la entidad que represento en el programa cultural de la Comarca Comunidad de Teruel, pero introduciendo las siguientes modificaciones con respecto a la solicitud anterior:
-
-
-

DECLARA,

- Bajo su responsabilidad, que todos los datos que aparecen en la presente solicitud son veraces.
- Que conozco la normativa reguladora de la CONVOCATORIA DE GRUPOS DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “ VIAJANDO POR LOS PUEBLOS” 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel; la acepto íntegramente y me comprometo a llevar a cabo la prestación del servicio conforme a la citada normativa.

Y ME COMPROMETO:

- A proporcionar a la Comarca Comunidad de Teruel toda aquella información que se solicite con el objeto de evaluar y hacer un correcto seguimiento de la actividad subvencionada.
- A cumplir con el calendario de actuaciones aprobado por la Comarca Comunidad de Teruel para el programa “Viajando por los pueblos”.

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DENTRO DEL CATÁLOGO DE GRUPOS PROGRAMA CULTURAL VIAJANDO POR LOS PUEBLOS

El abajo firmante, da su consentimiento para el tratamiento de datos de carácter personal conforme a las siguientes cláusulas.

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa de que estos datos se tratarán de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines y legitimación del tratamiento: mantener una relación con la Comarca Comunidad de Teruel para formar parte del programa «Catálogo de grupos programa cultural Viajando por los pueblos, (por interés legítimo del responsable, art. 6.1.f GDPR) y envío de comunicaciones (con el consentimiento del interesado, art. 6.1.a GDPR).

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL. CALLE TEMPRADO, 4 - 44001 TERUEL (Teruel).

E-mail: dpd@comarcateruel.es

Para una mayor información sobre protección de datos puede acudir a la Sede Electrónica de la Comarca Comunidad de Teruel (www.comarcateruel.es)

En Teruel a.....(fecha y firma)

SR. PRESIDENTE DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

2024-4596.- Comarca de Andorra-Siera de Arcos.- Padrón Servicio de Ayuda a Domicilio, noviembre 2024; y Padrón Servicio Estancias Diurnas, noviembre 2024.



Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,12 €/ por palabra

Urgente 0,24 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.